



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012



VISTO: El Informe N° 0094-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 407169-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 011-12/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Sustitución de las Aulas y Equipamiento en la I.E. Mixto Mariano Melgar de Chucllaccasa-Yauli-Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

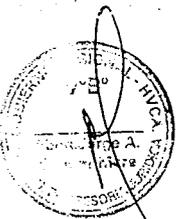
ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Sustitución de las Aulas y Equipamiento en la I.E. Mixto Mariano Melgar de Chucllaccasa-Yauli-Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Arq. Olimpia Elsa Valencia Huamán | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 333-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto del 2011, y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 198 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012

cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Saenz Feljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

